

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA INMOPROVIBAL S. A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2.000,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 48.000,00**  
**CAPITAL ACTUAL: US \$ 50.000,00**

**(DI: 4ª. COPIAS)**

**E.C.**

Escritura No.: 2013-17-01-040-P002159

Aumento inmovovibal s.a.

*Not 40  
28-03-2013  
7.*

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho ( 28 ) de Marzo del año dos mil trece, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparece: La señora Lucía María Sánchez Salazar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOPROVIBAL S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y

1

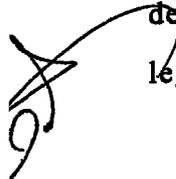


**Dr. Paola Andrade Torres**

voluntaria.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOPROVIBAL S. A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOPROVIBAL S. A., según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo del año dos mil trece, conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega. La compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del año dos mil ocho, en la Notaría Cuadragésima de la ciudad de Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la Compañía denominada INMOPROVIBAL S. A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y

Not. 40



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**



uno de julio del año dos mil ocho; **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía INMOPROVIBAL S. A., celebrada el veinte de marzo del año dos mil trece, resolvió lo siguiente: A) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de (USD 48.000,00) CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se suscribe y paga en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de marzo del año dos mil trece, en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se detalla más adelante; B) Reformar el artículo Séptimo del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de marzo del año dos mil trece; C) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que, en la presente escritura declare aumentado el Capital Social y reformado el Artículo Séptimo del estatuto social vigente; D) Facultar a la señora Gerente General y al señor Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Séptimo, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor de los actuales accionistas; E) Facultar a la señora Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social, reforma del Artículo Séptimo del estatuto social vigente e incorpore a esta escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día veinte de marzo del año dos mil trece, para que forme parte integrante de

0000002



Dr. Paola Andrade Torres

ella; F) Para que la señora Gerente General acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos de la Compañía; G) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; H) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de marzo del año dos mil trece.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, DECLARATORIAS:**

Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOPROVIBAL S. A., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día veinte de marzo del año dos mil trece, declara: UNO.- Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de (USD 48.000,00) CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado con el saldo de las Utilidades no Distribuidas, generadas en ejercicios económicos anteriores. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de (USD 2.000,00) DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de (USD 50.000,00)

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**



CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Reformado el Artículo Séptimo del estatuto social vigente, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de (USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (50.000) CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL: USD	PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS USD	NUEVO CAPITAL: USD	No. ACCIONES	PORCENTAJE
SUSANA ALICIA SALAZAR JÁCOME	1.990,00	47.760,00	49.750,00	49.750	99,50 %
LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR	10,00	240,00	250,00	250	0,50 %
<b>TOTAL</b>	<b>USD 2.000,00</b>	<b>USD 48.000,00</b>	<b>USD 50.000,00</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

**TRES.-** Que las accionistas suscribieron el presente Aumento de Capital haciendo uso de su derecho preferente y de atribución, conforme consta del texto del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas realizada el día veinte de marzo del año dos mil trece.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** La compareciente, señora LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR, en



Dr. Paola Andrade Torres

la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte de marzo del año dos mil trece. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía INMOPROVIBAL S. A., a la fecha del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía INMOPROVIBAL S. A.- **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo del año dos mil trece.- **SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Encárguese al abogado Hugo Marino Lucero, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, con Registro del Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**



juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR

C.C. No.: 1720148066

0000004

Le Notaria



Dr. Paola Andrade Torres


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**  
 172019806-8




FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 NOMBRES: JHONATAN RUBEN  
 APELLIDOS: ESPINOSA ANDRADE




**INSTRUCCIONES:**  
 1. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
 2. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL

**APellidos y Nombres del Titular:**  
 SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA

**APellidos y Nombres de la Esposa:**  
 SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:**  
 QUITO  
 2011-08-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2021-08-02





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**005**  
**005 - 0018**      **1720198066**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCIA      JPLAJA  
 QUITO  
 CANTÓN      PARROQUIA      MONTESERRI  
    *Jhona Javala*      ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Handwritten mark*

## INMOPROVIVAL S.A.

Quito, D.M.; a 27 de OCTUBRE del 2009.

Señorita  
ING. LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR  
Presente.-

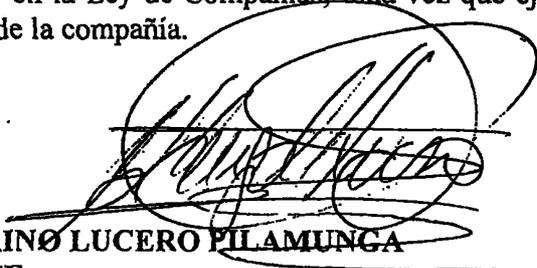
0000005

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta Universal de accionistas de la compañía INMOPROVIVAL S.A, celebrada el 26 de octubre del 2009, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 1 de julio del año 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de julio del año 2008.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



**HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA**  
**PRESIDENTE**  
**INMOPROVIVAL S.A.**  
**C.C. 0601876519**

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOPROVIVAL S.A,  
Quito, D.M., 27 de OCTUBRE del 2.009.



**LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR.**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOPROVIVAL S.A.**

C.C. 1720198066

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12406 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 27 OCT 2009  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl González  
REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Pac

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792146143001  
**RAZON SOCIAL:** INMOPROVIBAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOPROVIBAL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA  
**CONTADOR:** CASTILLO ROSERO JAIME AUGUSTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/07/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 21/07/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/07/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/11/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

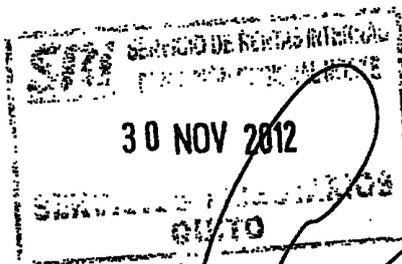
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: E24-865 Intersección: ISABEL LA CATOLICA Piso: 2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022569150 Telefono Trabajo: 022524197 Telefono Trabajo: 023227223 Fax: 022569150 Celular: 095255802 Web: WWW.CONSTRUCTORABALUARTE.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/11/2012 09:16:06

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792146143001  
RAZON SOCIAL: INMOPROVIBAL S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: INMOPROVIBAL FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: E24-865  
Intersección: ISABEL LA CATOLICA Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Piso: 2 Telefono Trabajo: 022569150  
Telefono Trabajo: 022524197 Telefono Trabajo: 023227223 Fax: 022569150 Celular: 095255802 Web:  
WWW.CONSTRUCTORABALUARTE.COM

RAZON: Es comulsa da la copia que en  
2 folios (n) me fue presentada  
Quito a. 30/11/2012

DR. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRA 10310 (E)



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: INMOP 010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/11/2012 09:16:06

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOPROVIBAL S.A." CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a las 18h00 horas del 20 de MARZO del 2013, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Coruña E24-865 e Isabel La Católica, Piso 2, Barrio La Floresta, se reúnen las siguientes accionistas: 1) señora Susana Alicia Salazar Jácome, por sus propios derechos, propietaria de MIL NOVECIENTAS NOVENTA (1.990) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; y, 2) la señora Lucía María Sánchez Salazar, por sus propios derechos, propietaria de DIEZ (10) acciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital social de la compañía INMOPROVIBAL S.A., es de (US\$ 2.000,00) DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNISOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR cada una. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Las accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el doctor Flavio Rodrigo Sánchez Ruiz, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta la señora Lucía María Sánchez Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Una vez constituida la presente Junta, por Presidencia se dispone que secretaría constante la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**
- 2.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

Las accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, declaran estar lo suficientemente informadas, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor Presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Toma la palabra la señora Gerente General y accionista de la compañía, señora Lucía María Sánchez Salazar, quien mociona que es necesario para la compañía incrementar su capital social, y que dicho aumento se lo haga por la suma de (USD 48.000,00) CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que se pagaría con la cuenta patrimonial Utilidades no Distribuidas, cantidad que se encuentra debidamente registrada en la contabilidad y en los estados financieros de la compañía.

El señor Presidente pide a las accionistas de la compañía que voten sobre la moción presentada por la accionista y Gerente General de la misma, señora Lucía María Sánchez, las cuales luego de algunas deliberaciones manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la

presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de (USD 48.000,00) CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y pagarlo con las Utilidades no Distribuidas, que se encuentran registradas en la contabilidad y en los estados financieros de la compañía. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de (USD 2.000,00) DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de (USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual, todos los accionistas ejercen su derecho preferente y de atribución para suscribir en el presente aumento de capital.

## 2.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

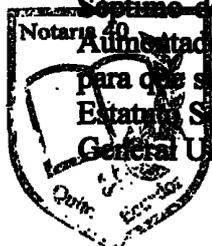
La señora Gerente General de la Compañía, manifiesta a las accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelva reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de (USD 50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (50.000) CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada acción, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL: USD	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS: USD	NUEVO CAPITAL: USD	No. ACCIONES	PORCENT AJE
SUSANA ALICIA SALAZAR JÁCOME	1.990,00	47.760,00	49.750,00	49.750	99,50 %
LUCIA MARIA SANCHEZ SALAZAR	10,00	240,00	250,00	250	0,50 %
<b>TOTAL</b>	<b>USD 2.000,00</b>	<b>USD 48.000,00</b>	<b>USD 50.000,00</b>	<b>50.000</b>	<b>100%</b>

La presidencia somete a votación de las accionistas la reforma propuesta del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

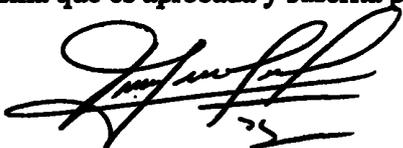
## 3.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal Extraordinaria, las accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar lo siguiente: A) Facultar a la señora Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social de la compañía y reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente; B) Facultar a la señora Gerente General y al señor Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el Capital Social Aumentado, a favor de las actuales accionistas; C) Facultar a la señora Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Para que la señora Gerente



General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

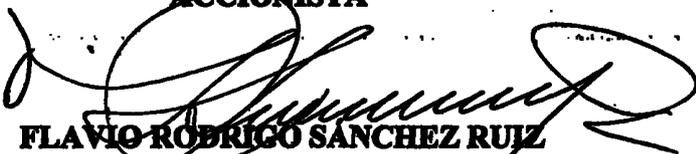
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 20h50 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los accionistas, de la Compañía.



**LUCIA MARÍA SANCHEZ SALAZAR**  
**SERETARIA DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-INMOPROVIBAL S.A.**



**SUSANA ALICIA SALAZAR JACOME**  
**ACCIONISTA**



**FLAVIO ROBRIGO SANCHEZ RUIZ**  
**PRESENTE DE LA JUNTA**  
**PRESENTE- INMOPROVIBAL S.A.**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.-

0000008



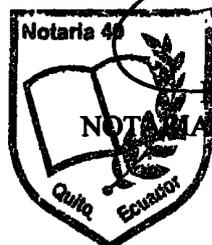
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Paola Andrade Torres**



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003078, dictada el veinte de junio del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOPROVIBAL S. A.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el uno de julio de dos mil ocho y veinte y ocho de marzo de dos mil trece, respectivamente.- Quito, a uno del mes de julio de dos mil trece.-

000009



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42332

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000011

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3633
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720198066	SANCHEZ SALAZAR LUCIA MARIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	28/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003078
FECHA RESOLUCIÓN:	20/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOPROVIBAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50000,00

Página 1 de 2

Nº 0283101

MP IGM es



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 2.000 A 50.000 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2406 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JULIO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000912

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

